



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 449 - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 28 DIC 2007

Vistos:

El Informe N° 446-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 30 de octubre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 063-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 29 de octubre, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 020648 presentado por el Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Unidos por el Chim Pum Callao" con sede institucional en Mariscal Ramón Castilla – Callao; el Informe N° 428-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 14 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Oficina Regional de Desarrollo Social
Vanessa Patricia Camino
ABOGADA

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado **"Unidos por el Chim Pum Callao"** con sede en Mariscal Ramón Castilla - Callao, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:


Presidente:	Yesenia Huaita Rondinel	DNI: 40070163
Vice-Presidente:	Delfina Rondinel Villanueva	DNI: 25451850
Sec. de Organización:	Rudy Rodríguez Soto	DNI: 25759040
Sec. de Actas:	Jovana Durand Gonzáles	DNI: 41467539
Sec. de Economía:	Javier Huarcaza Cara	DNI: 25751226
Fiscal:	Rosaura Alva Nacimiento	DNI: 25408171
Vocal:	Israel Liza Caballero	DNI: 44193295
Sec. Cultura, Educación y Rec. :	Juan Ore Cutti	DNI: 25855082
Sec. de Bienestar Social:	José Luis Rodríguez Echevarria	DNI: 42766817

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado **"Unidos por el Chim Pum Callao"**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
DR. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
.....
Valencia Padilla Camino
ABOGADA